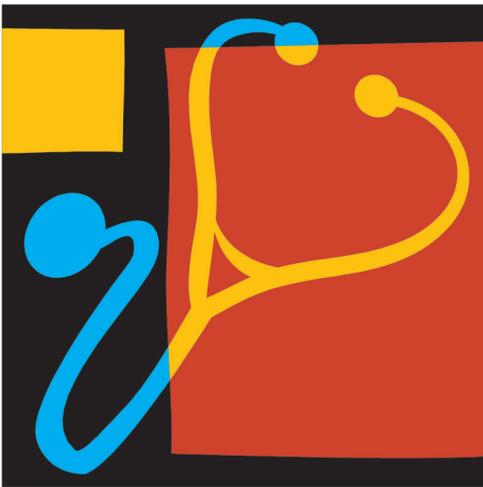


SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el “conjunto de conocimiento científicos y técnicos que tienen por objeto reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente laboral, que pueden producir un accidente o enfermedad de trabajo”.

Los elementos presentes en el ambiente de trabajo (agentes) interactúan entre sí y pueden intervenir en la ocurrencia de los accidentes y enfermedades de trabajo.



CAUSAS DE LOS RIESGOS DE TRABAJO

La eliminación de elementos que generan riesgos de trabajo y la prevención de éstos deben partir del conocimiento de sus causas, las cuales pueden ser:

CAUSAS PRÓXIMAS

Condiciones peligrosas:

estas derivan del medio en que los trabajadores realizan sus labores y se refieren al grado de inseguridad inherente a los edificios y locales, instalaciones, instrumentos de trabajo, procedimientos de trabajo o condiciones ambientales.

Actos inseguros:

Aquellos que dependen de las acciones generadas por el propio trabajador, como pueden ser: no usar el equipo de protección personal, gastar bromas durante el trabajo, realizar reparaciones para las que no se está autorizado, trabajar en condiciones inseguras, etc.

CAUSAS REMOTAS

Se refieren a los trabajadores. Son difíciles de detectar, se requiere de investigaciones especializadas para localizarlas, son causas remotas: los problemas físicos, las características inadecuadas, las malas actitudes y los puestos mal cubiertos.

En orden de secuencia los más frecuentes son: visuales, auditivos, falta notoria de aptitud, torpeza, propensión al vértigo en las alturas, irresponsabilidad, rebeldía, valentía exagerada, distracción, desconocimiento de algún instrumento de trabajo.

PREVENCIÓN

En la prevención de los riesgos de trabajo se deben considerar los siguientes aspectos:

- ◆ Edificios y locales
- ◆ Prevención, protección y combate de incendios
- ◆ Instalaciones eléctricas
- ◆ Agentes psicosociales
- ◆ Equipo de protección personal
- ◆ Ergonomía
- ◆ Servicios para el personal
- ◆ Orden y limpieza
- ◆ Capacitación de los trabajadores
- ◆ Difusión e información
- ◆ Organización de las Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo

EN SU CASO

- ◆ Maquinaria y equipo
- ◆ Herramientas
- ◆ Manejo, transporte y almacenamiento de materiales peligrosos
- ◆ Agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo

INTRUMENTO PARA LA PREVENCIÓN

Una de las principales herramientas para desarrollar la gestión de la prevención de riesgos, es el Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, el cual será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades afiliadas al régimen de seguridad social del Instituto, con fundamento en el Título Octavo, Capítulo I del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Público Federal, el cual fue publicado el 29 de noviembre de 2006.

El artículo 84 del Reglamento nos indica que el Programa de Prevención se integrará cuando menos por los siguientes subprogramas específicos:

- ◆ Investigación de accidentes de trabajo
- ◆ Capacitación
- ◆ Diseño de guías de verificación
- ◆ Verificaciones generales
- ◆ Leyes, normas y reglamentos
- ◆ Equipo de protección personal
- ◆ Promoción general
- ◆ Atención de emergencias
- ◆ Primeros auxilios
- ◆ Servicios preventivos de medicina del trabajo
- ◆ Control ambiental

Para mayor información acude a la:

Jefatura de Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

Jesús García Corona Núm. 140
Piso 10, ala "B", Col. Buenavista
06350, México, D.F.

Teléfono:

51 40 96 17 Ext. 12272

Correo electrónico:

seguridadehigiene@issste.gob.mx

Liga para consultar el material:

[http://www2.issste.gob.mx:8080/
index.php/prevencionriesgos-materiales](http://www2.issste.gob.mx:8080/index.php/prevencionriesgos-materiales)

**Dirección de Prestaciones
Económicas, Sociales y Culturales**

Subdirección de Pensiones

**Jefatura de Servicios de
Seguridad e Higiene en el Trabajo**

**Departamento de Prevención de
Riesgos del Trabajo**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PREVENCIÓN
DE RIESGOS DEL TRABAJO